ID Título: 2501791

## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

**Denominación:** Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad

de Córdoba Mención en Gestión de Empresas Turísticas, Mangién en Planificación de Destinos y Product

Menciones: Mención en Planificación de Destinos y Productos

Universidad/es: Universidad/es: Universidad/es:

Centro/s: • Facultad de Ciencias del Trabajo

Universidad/es participante/s: Universidad de Córdoba

Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

## Motivación:

La solicitud de modificación propuesta afecta al plan de estudios al eliminar la adscripción de asignaturas optativas a cuatrimestres concretos. Así, la asignatura optativa Lengua Extranjera (Inglés IV/Francés III/Alemán II/Italiano), que solamente puede cursarse en uno de los idiomas citados, se desdobla en cuatro asignaturas distintas: Lengua Extranjera: Inglés IV; Lengua Extranjera: Francés III; Lengua Extranjera: Alemán III y Lengua Extranjera: Italiano. Se ofrece al alumnado la posibilidad de cursar todas ellas dentro de su optatividad.

En el apartado relativo a la acreditación del nivel de idioma de lengua extranjera, se elimina la alusión a la exención para discapacitados auditivos, al regular ya la normativa de la Universidad de Córdoba la adaptación de las pruebas para estudiantes con discapacidad.

Adicionalmente se ha procedido a actualizar algunos otros aspectos:

- El cuadro de profesorado, ordenándolo por ámbitos de conocimiento, así como diversa información relativa a la formación del profesorado (Planes Anuales de formación, I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres, Reglamento para la incorporación de personas

ID Título: 2501791

con discapacidad, Reglamento para la compatibilización del cuidado de los hijos con la producción científica).

- La información sobre el PAS disponible y su formación.
- Los modelos de convenios de prácticas.
- Las normas de permanencia.
- La normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- Diversos elementos referentes al acceso y admisión de estudiantes (Planes Anuales de Captación de Estudiantes; procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado según el R.D. 412/2014, Plan de Acción Tutorial de la UCO, Servicio de Atención a la Diversidad, nuevas herramientas para la búsqueda de empleo).

Se realizan consideraciones y/o recomendaciones que su incorporación o aplicación podrán ser objeto de seguimiento en los próximos años y que ayudarán en la mejora de la información sobre el plan de estudios.

## Criterio 10. Calendario de implantación

Se ha de tener en cuenta que la universidad debe identificar cuándo se hará efectiva la implantación de las modificaciones propuestas y en su caso, en qué medida afectarán a los estudiantes ya matriculados en el plan de estudios que es objeto de modificación, por tanto, deberán establecer el procedimiento o indicar cómo se realizarán estos cambios de forma transitoria para informar y salvaguardar los derechos de los estudiantes.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

ID Título: 2501791

En Córdoba, a 31/01/2019

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro